Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA APROBACIÓN PÓLIZAS

110.70

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO Nº 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO: No 1453 de 2026-03-26 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA: LUMO TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT Nº: 901878467-2
R/L: LUIS ALFONSO MOLINA BOHORQUEZ
C.C: 74860672 Expedida en YOPAL
VALOR: $62.500.000,00

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN VEHÍCULO TIPO CARROTANQUE A LA POBLACIÓN DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2026-02-24	2026-08-24	$350.181.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000002078

OBSERVACIONES: POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA , SE ACLARA QUE EL NUMERO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CORRESPONDE A 625-74-994000002078 , YA QUE EN EL ACTA DEL 30 DE MARZO DE 2026 SE HABIA DIGITADO DE MANERA ERRONEA

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS Dieciséis (16) DÍAS DEL MES DE Abril DE 2026

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: JAVIER EDUARDO COLINA CUEVAS
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)